

**ACTA NÚMERO 18/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 (PRIMERO) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).**

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.  
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.  
SINDICATURA A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 1° (primero) de Julio del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, Presidente Municipal; Regidores: C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ y la C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. Estando también presentes el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento; así como la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una Sesión **Ordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

***I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.***

***II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

***III.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE ACTAS.***

***IV.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.***

- a) ESCRITO NÚMERO OF-CPL-268-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 268-LXII-19.***

- b) OFICIO NÚMERO SG00633/2019, SIGNADO POR LA SUSCRITA MEDIANTE EL CUAL INFORMO DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO” Y EL “REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO”.**
- c) ESCRITO NÚMERO OF-CPL-278-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 278-LXII-19.**
- d) ESCRITO NÚMERO OF-CPL-285-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 285-LXII-19.**
- e) ESCRITO NÚMERO OF-CPL-288-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 288-LXII-19.**
- f) ESCRITO SIN NUMERO DE OFICIO SIGNADO POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS ARANDAS 2019.**

#### **V.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

- a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, PARA QUE SE FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN CON**

**LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA SIGN FUSSION S.A.  
DE C.V.**

- b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISION, PARA QUE SE REFORME EL ARTICULO 8° DEL REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO.**
- c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 O EN SU DEFECTO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PARA QUE SE INCREMENTE EL SUELDO A 2 PERSONAS QUE LABORAN EN EL DIF MUNICIPAL.**
- d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE EL FORMATO Y CONTENIDO, ASÍ COMO POR CONSECUENCIA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DIBUJEMOS EL ESCUDO DE ARMAS DE LA DELEGACION MARTINEZ VALADEZ**
- e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN CONVENIO CON EL DR. CRISTOBAL HERNANDEZ LOZANO.**
- f) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL PARA QUE FIRMEN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON CONTRALORÍA DEL ESTADO.**
- g) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE REGLAMENTE LA CALLE VICENTE GUERRERO, PROLONGACIÓN NICOLÁS**

**BRAVO, DEL PASEO Y LA PRESA, PARA QUE A PARTIR DE LA CALLE FRESNO NO SE USE EL DOBLE SENTIDO**

**VI.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

- a) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN DE EMPLEADOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**
  
- b) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y NOMENCLATURA; Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, EN EL CUAL SE RESUELVE LA INICIATIVA DE ASIGNACIÓN DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “NISLA HABITAD”.**

**VII.- ASUNTOS VARIOS.**

- a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, FIRMEN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y TRABAJO CON EL IDEFT.**
  
- b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE LA RENUNCIA DEL ACTUAL ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL TESORERO MUNICIPAL L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

**c) ESCRITO SIN NÚMERO, DE CREACIÓN DE UN GRUPO ADMINISTRADOR PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE NUESTRO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

En el **punto número uno**, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, para que pase **lista de asistencia** en los términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 13 (TRECE) MUNÍCIPIES DE 14 (CATORCE), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.** La LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, le informa a la Presidente Municipal que llegó a la Secretaría General, un oficio de justificante de ausencia del Regidor C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, ya que por razones personales no pudo asistir a esta sesión. No habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA AUSENCIA JUSTIFICADA EN ESTA SESIÓN DEL REGIDOR C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el **punto número dos**, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que dé **lectura al orden del día**. Después de la lectura del orden del día y no habiendo ningún comentario al respecto, la Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, le informa a la Presidente Municipal, que se presentaron tres asuntos varios de último momento. Continuando con este punto, en uso de la voz a la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la

Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN QUE SE INCLUYAN 3 (TRES) ASUNTOS VARIOS AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.** Continúa la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, e instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE 3 (TRES) ASUNTOS VARIOS, TAL CUAL FUE APROBADO, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número tres*, del orden del día, lectura, en su caso debate y aprobación de actas: **inciso a)**: acta número 14/2019, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 (cinco) de Junio de 2019. **Inciso b)**: acta número 15/2019, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 07 (siete) de Junio de 2019. **Inciso c)**: acta número 16/2019, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 (quince) de Junio de 2019. **Inciso d)**: acta número 17/2019, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 (veintiuno) de Junio de 2019, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, solicita sean aprobadas en la próxima Sesión Ordinaria que se realice, en virtud de que las mismas se encuentran en transcripción. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, pregunta: “¿Nada más no sé si a la Secretario General se le paso la instrucción para la lectura de las actas?”. Interviene la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, “Si me permite Presidente explicarle, Licenciado no, las actas se postergan para la siguiente sesión, toda vez que como todos sabemos la Señora *Gloria* está incapacitada y ella nos está haciendo el favor de transcribirlas, pero lo ha estado haciendo de acuerdo a su salud, entonces para la siguiente sesión ella ya se incorpora con nosotros yo creo, primero Dios, y se presentarán estas actas, es cuanto Presidente”. Contesta el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Gracias”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI APRUEBAN LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, PARA QUE LAS ACTAS EN MENCIÓN, SEAN APROBADAS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

**QUE SE REALICE, DEBIDO A QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN EN TRANSCRIPCIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cuatro*, del orden del día, relativo a los *comunicados*, respecto al *inciso a)* que contiene: **“OFICIO NÚMERO OF-CPL-268-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 268-LXII-19”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, el cual se transcribe:

NÚMERO: OF-CPL-268-LXII-19.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**AV. FRANCISCO MORA No. 76 COLONIA CENTRO**

**ARANDAS, JALISCO.**

**C.P. 47180**

**P R E S E N T E.**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16-Mayo-2019, aprobó el Acuerdo Legislativo Número **268-LXII-19**, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE:  
GUADALAJARA, JAL. 17 DE MAYO DE 2019.  
ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO.

Después de la lectura del escrito y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO”**.

En el desahogo del **punto número cuatro**, del orden del día, relativo a los **comunicados**, respecto al **inciso b)** que contiene: **“OFICIO NÚMERO SG00633/2019, SIGNADO POR LA SUSCRITA MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO” Y EL “REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, el cual se transcribe:

Dependencia: Secretaría General.

No. Oficio: SG00633/2019.

Asunto: El que se indica.

A QUIEN CORRESPONDA.-

La que suscribe LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, en mi carácter de Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por la fracción V, del Artículo 42, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, tengo a bien levantar la presente certificación a efecto de hacer constar que **el “Reglamento para el comercio, la industria y prestación de servicios en el municipio de Arandas Jalisco” y el “Reglamento de anuncios para el municipio de Arandas Jalisco”**; fueron publicados en la Gaceta Oficial Municipal Número 3 (tres), del Año 1 (uno), que circuló con fecha 12 (doce) de junio del 2019, (dos mil diecinueve), en consecuencia, dicho ordenamiento entrará en vigor en todo el Municipio a partir del día siguiente de



su publicación, que es precisamente desde el día 13 (trece) de junio del 2019, (dos mil diecinueve), de conformidad a lo establecido en la sesión de ayuntamiento celebrada el día 20 (veinte) de marzo del 2019, (dos mil diecinueve).

De tal certificación daré cuenta al cuerpo edilicio en la próxima Sesión que celebre, agregándola al libro de Actas, a fin de que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE:  
2019, "Año de la Igualdad de Género en Jalisco".  
ARANDAS, JALISCO, A 24 DE JUNIO DEL 2019.  
LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.  
SERV. PÚBL. ENC. DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYTO.

Después de la lectura del escrito y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **"SE DA POR ENTERADO AL PLENO"**.

En el desahogo del **punto número cuatro**, del orden del día, relativo a los **comunicados**, respecto al **inciso c)** que contiene: **"ESCRITO NÚMERO OF-CPL-278-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 278-LXII-19"**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, el cual se transcribe:

**NÚMERO: OF-CPL-278-LXII-19**

**DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS.**

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**AV. FRANCISCO MORA No. 76 COLONIA CENTRO**

**ARANDAS, JALISCO.**

**C.P. 47180**

**P R E S E N T E .**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco,

en sesión verificada el día 12-Junio-2019, aprobó el Acuerdo Legislativo Número **278-LXII-19**, del que le adjunto copia certificada, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE:  
GUADALAJARA, JAL. 13 DE JUNIO DE 2019.  
ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO.

Después de la lectura del escrito y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO”**.

En el desahogo del **punto número cuatro**, del orden del día, relativo a los **comunicados**, respecto al **inciso d)** que contiene: **“ESCRITO NÚMERO OF-CPL-285-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 285-LXII-19”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, el cual se transcribe:

**NÚMERO: OF-CPL-285-LXII-19**

**DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS.**

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**AV. FRANCISCO MORA No. 76 COLONIA CENTRO**

**ARANDAS, JALISCO.**

**C.P. 47180**

**P R E S E N T E .**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 12-junio-2019, aprobó los Acuerdos Legislativos Número **285-LXII-19**, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE:  
GUADALAJARA, JAL. 13 DE JUNIO DE 2019.  
ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO.

Después de la lectura del escrito y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO”**.

En el desahogo del **punto número cuatro**, del orden del día, relativo a los **comunicados**, respecto al **inciso e)** que contiene: **“ESCRITO NÚMERO OF-CPL-288-LXII-19 SIGNADO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 288-LXII-19”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, el cual se transcribe:

**NÚMERO: CPL-288-LXII-19**

**DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS.**

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**AV. FRANCISCO MORA No. 76 COLONIA CENTRO**

**ARANDAS, JALISCO.**

**C.P. 47180**

## **P R E S E N T E .**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 12-junio-2019, aprobó el Acuerdo Legislativo Número **288-LXII-19**, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E :  
GUADALAJARA, JAL. 13 DE JUNIO DE 2019.  
ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO.

Después de la lectura del escrito y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO”**.

En el desahogo del **punto número cuatro**, del orden del día, relativo a los **comunicados**, respecto al **inciso f)** que contiene: **“ESCRITO SIN NUMERO DE OFICIO SIGNADO POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS ARANDAS 2019”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, el cual se transcribe:

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS.**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente, solicito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, fracción V, inciso b), del Reglamento del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; tenga a bien incluir en la sesión de Ayuntamiento del día de

hoy, en el punto de comunicados, el asunto relativo a la **PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE LAS FIESTAS PATRIAS 2019** de Arandas, Jalisco; mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE HONORARIO:** C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ.

**PRESIDENTE EFECTIVO:** LIC. FERNANDO SÁINZ RAMÍREZ.

**SECRETARIO:** LIC. ISMAEL LIMON CORONADO.

**TESORERO:** L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

**SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD:** LIC. ALBERTO DIAZ MACIEL.

**PROTECCIÓN CIVIL:** T.U.M. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PLASCENCIA.

**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:** JAIME ANTONIO MORALES ENRÍQUEZ.

**SERVICIOS MÉDICOS:**

-DR. GERARDO TORRES GONZALEZ.

-C. GUADALUPE DE JESUS SAMOANO VALENZUELA.

**EVENTOS CÍVICOS Y DESFILE:**

-LIC. ADRIAN PADILLA LOPEZ.

-LIC. MARIA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.

- LIC. OLGA LIDIA JIMENEZ ALVAREZ.

**CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA:**

-LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ.

**PROGRAMA CULTURAL Y DE TURISMO:**

-C. EVANGELINA GARCIA GUTIERREZ.

-C. GERARDO DAVILA RAMIREZ.

-C. ESMERALDA RAMIREZ MAGAÑA

-C. EVELIA ARRENDONDO LOPEZ.

**EVENTOS TRADICIONALES, DÍA DE CAMPO Y COMBATE DE FLORES:**

-LIC. FERNANDO SAINZ RAMIREZ.

-LIC. ISMAEL LIMON CORONADO.

-C. JOSÉ CORDERO ASCENCIO.

**EVENTOS CHARROS:**

-M.V.Z JESÚS HUMBERTO TORRES GARCÍA.

**EVENTOS DEPORTIVOS:**

-C. JAIME ALONSO GUTIERREZ MOTA,

-LIC. ALEJANDRO DE JESUS ARRIAGA CORTES

-C. JUAN PABLO RUBIO ASCENCIO.

**COMUNICACIÓN SOCIAL, IMAGEN Y DISEÑO:**

-LIC. VICTOR ALFONSO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

-LIC. CARLOS ALBERTO MAYORGA ARCE.

**PERMISOS, COMERCIOS, INSPECCION Y VIGILANCIA:**

-LIC. ISMAEL LIMON CORONADO.

**PATROCINIOS:** LIC. OSWALDO MARTINEZ LÓPEZ.

**PROVEEDURÍA:** P.T. JORGE CARRERA SEVERIANO.

**PROTOCOLOS:**

-C. GISELLE MORALES RAMIREZ.

-C. DANIELA RAMIREZ LOZANO.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones brindadas a la presente quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:  
ARANDAS, JALISCO 26 DE JUNIO DEL 2019.  
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ.

Después de la lectura del escrito, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, comenta: “Me permiten cambiarle el nombre del Tesorero por el de L.C.P. Juana González Hernández, que ahí estuvo mal”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO”**.

En el desahogo del **punto número cinco**, del orden del día sobre **presentación de iniciativas**, se registraron siete Respecto al **inciso “a”**, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, CON TURNO A COMISION, PARA QUE SE FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA SIGN FUSSION S.A. DE C.V.”**; por lo que en uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la Iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE.**

La que suscribe, María de Jesús Galindo García, Regidora de este H. Ayuntamiento y en el ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 41, fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como el artículo 82, fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto turnar comisiones, para su

estudio, análisis, aprobación y en su caso dictaminación final, **PARA QUE SE FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SIGN FUSSION, S.A. DE C.V.**, con el objeto de que coadyuve con este Ayuntamiento a regular la colocación de publicidad impresa en el municipio de Arandas, Jalisco, llámense anuncios en las distintas calles y avenidas del municipio, así como en cualquier inmueble o elemento que forme parte del mobiliario urbano tales como postes, árboles, bancas, basureros, etc., y para una mayor ilustración se realiza la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En nuestro Estado uno de los problemas que se han desarrollado en los últimos años, es el crecimiento acelerado y desequilibrado de los centros de población, así como de los asentamientos irregulares y de los centros de actividades comerciales e industriales.

En el caso del Municipio de Arandas, Jalisco, debe destacarse específicamente el tema de **ordenamiento urbano y nomenclatura** por las condiciones de vida en las que se está desarrollando el municipio y por las inconformidades que sufren los ciudadanos al no tener completas, borrosas, o inexistentes muchas placas de nomenclatura en las calles de Arandas y sus Delegaciones, ya que esta situación dificulta la localización de domicilios, el control de correspondencia levantado de censos, etc.

Ante la problemática antes mencionada, el municipio de Arandas considera necesario prestar la debida atención a esta realidad, por lo que se plantea tener propuestas o alternativas para resolver dicha necesidad.

2.- La imagen urbana, turística, cultural y ecológica es de suma importancia para la ciudadanía y el desarrollo turístico-económico del municipio. Así pues, la empresa antes mencionada en las condiciones que se prevén en el siguiente convenio, dotará de placas de nomenclatura a la ciudad en su totalidad, incluyendo sus delegaciones.

3.- Es muy importante coadyuvar y facilitar el cumplimiento con la obligación en el ordenamiento vial del municipio.

4.- Cumplir cabalmente en el mantenimiento y equipamiento de las calles.

5.- Facilitar a los residentes y turistas ubicación y accesibilidad pública, así como posible atracción de turismo a zonas antes no impactadas.

6.- Calidad en los espacios públicos.

7.- Coadyuvar en los sectores comerciales, turístico o industrial a generar un mejor flujo de visitantes a nuestro municipio.

8.- Asegurar que los anuncios producidos por la publicidad de negocios, locales comerciales, productos y demás actividades económicas y sociales sean planeados y dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios dispuestos y que no representen daño alguno a la población, ni atenten contra los elementos esenciales de la composición; como son, el equilibrio, el orden y la estética.

9.- Coadyuvar a que el municipio ofrezca una imagen urbana ordenada, clara, limpia y libre de elementos que la deterioren visualmente.

10.- Establecer el equilibrio entre la actividad económica de publicidad exterior y una imagen digna del municipio.

11.- Los puntos más importantes que deben tener las placas una vez que se determine la decisión, de la presente iniciativa son:

- a) Nombre de la calle.
- b) Nombre de la colonia o fraccionamiento.
- c) Código postal.
- d) Sentido de la calle.
- e) Escudo del Municipio.
- f) Colores institucionales.

12.- Las placas serán donadas patrocinadas por la empresa SIGN FUSSION, S.A. DE C.V.

13.- Pese a lo anterior, en la actualidad es evidente la excesiva colocación de anuncios publicitarios en la vía pública sin que en ocasiones los obligados cumplan debidamente con la normatividad establecida municipal aplicable; lo cual redundará en una contaminación visual que rompe con la estética existente, genera una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea de los ciudadanos que habitan nuestro municipio.

14.- Ahora bien, para resolver el problema de la contaminación visual que la colocación indiscriminada y desordenada de anuncios vigente en el municipio de Arandas, Jalisco, se somete a su elevada consideración turnar a comisiones para su estudio, análisis, aprobación y dictaminación final; el celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA SIGN FUSSION, S.A. DE C.V., con el objeto de ordenar de manera efectiva la señalética y colocación de anuncios publicitarios en la vía pública, contribuyendo con ello a la mejora de la imagen urbana del municipio.

Para lo cual la persona moral se compromete, entre otras cosas a instalar sin costo alguno para el municipio y en las principales avenidas de Arandas, Jalisco, las estructuras necesarias para la colocación de *banners* publicitarios y



con ello evitar que los mismos sigan siendo colocados en el mobiliario urbano tales como postes, árboles, luminarias etcétera. De igual forma la empresa se haría responsable del mantenimiento de dichas estructuras, así como en coordinación de la dependencia municipal competente, vigilar que los anuncios que se encuentren instalados en la vía pública cumplan con la normatividad aplicable y en su caso del retiro de los mismos.

Ahora bien, se considera mencionar que la empresa denominada SIGN FUSSION, S.A. DE C.V., es una persona moral constituida con estricto apego a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura No. 2692, tomo 1° del libro 3 pasada ante la fe del notario público No. 95 del municipio de Guadalajara, Jalisco Lic. Mario Adrián Flores Topete.

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Fundamentan la presente iniciativa los artículos 41 fracción II, 50 fracciones II y IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 82 fracción II, y el artículo 70 en sus fracciones XXI, XXII, y XXIII del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

Una vez motivado y fundamentado lo anterior pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.- TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y NOMENCLATURA PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, APROBACIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN FINAL, PARA QUE SE FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA SIGN FUSSION, PARA LA DONACIÓN DE PLACAS A ESTE MUNICIPIO Y EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.**

ATENTAMENTE:  
2019, "Año de la Igualdad de Género en Jalisco".  
Arandas, Jalisco a 26 de Junio de 2019.  
C. María de Jesús Galindo García.  
Regidora Administración 2019-2021.

Después de la lectura de esta iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES, "Me parece muy buena la iniciativa, solamente quisiera que se modificara el punto de acuerdo para agregar una Comisión, si así lo tienen a bien, que es la de Hacienda Pública Municipal para que tome también en cuenta a ello, entonces para que quedase el punto de acuerdo: *Túrnese la presente iniciativa de*

*acuerdo a las Comisiones permanentes de Servicios Municipales y Nomenclatura, Hacienda Pública Municipal y Medio Ambiente y Ecología para su estudio, análisis y aprobación y en su caso de dictamine final para que se firme convenio de colaboración con la empresa SIGN FUSSION para la donación de placas de este Municipio en los términos antes mencionados".* No habiendo ningún comentario respecto a esta petición, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL TURNO DE ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y NOMENCLATURA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, TAL Y COMO LO SOLICITÓ EL REGIDOR ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso b)* del orden del día, que contiene: ***“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN, PARA QUE SE REFORME EL ARTICULO 8º DEL REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO”***, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe **C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO**, en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 41, Fracción II y 50 Fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como el Art. 82 fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; someto a la consideración de este pleno la siguiente **INICIATIVA** de **ORDENAMIENTO** con **TURNO** a **COMISIÓN**, la cual tiene la finalidad de que

se **REFORME EL ARTÍCULOS 8°** del **REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**, por lo cual manifiesto la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Un reglamento es una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley. En resumen, un reglamento es un documento que especifica normas para regular las actividades de los miembros de una comunidad. Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

II.- Ahora bien, es importante mencionar que el **REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**, tiene como objeto regular los usos y costumbres de los caminos rurales, así como las características de los mismos, garantizando su funcionalidad como vías de comunicación dentro del municipio de Arandas, Jalisco, adecuándolos al marco rural.

III.- Así mismo este reglamento en su artículo 8° menciona la integración de la Comisión de Caminos Rurales, que a la letra dice:

***“De la Integración de la Comisión Reguladora de Caminos Rurales.***

- a) El Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural o su similar;*
- b) El titular de la dependencia municipal de Desarrollo Rural, quien será el presidente de la misma.*
- c) El presidente del Consejo de Desarrollo Rural;*
- d) El titular de Catastro Municipal o quién éste designe;*
- e) Director de Obras Públicas”.*

La finalidad que tiene el reformar este reglamento es que se integren a esta comisión personas que tienen injerencia al tema y pueden aportar y apoyar respecto al tema de caminos rurales y así formar un criterio más amplio para ejecutar el Reglamento de caminos rurales.

Se propone a este cuerpo colegiado la reforma del artículo en mención para quedar como sigue:

**Artículo 8°** del Reglamento de Caminos Rurales del Municipio de Arandas, Jalisco.

**De la Integración de la Comisión Reguladora de Caminos Rurales.**

- a) El Regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones, Caminos y Desarrollo Rural; quien será el Presidente.
- b) El titular de la Dirección de Desarrollo Rural;
- c) El Presidente del Consejo de Desarrollo Rural;
- d) El titular de Catastro Municipal o quién éste designe;
- e) Director de Obras Públicas
- f) Síndico municipal
- g) El Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.
- h) Juez municipal
- i) Jefe Del Registro Público De La Propiedad.
- j) Encargado del Taller Municipal.

**FUNDAMENTO:**

Fundamentan la presente iniciativa, los artículos 41 fracción II, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos 82 fracción II, 84 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se **TURNE** la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO** para su análisis, estudio y posterior dictaminación a las Comisiones **DE REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE**

**DELEGACIONES, CAMINOS Y DESARROLLO RURAL**, la cual tiene como finalidad la Reforma del **REGLAMENTO VIGENTE DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.**

ATENTAMENTE:  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"  
ARANDAS, JALISCO, A 25 DE JUNIO DE 2019  
C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO,  
REGIDOR DE DELEGACIONES, CAMINOS Y  
DESARROLLO RURAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Después de la lectura de dicha iniciativa la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Abre espacio para comentarios". Pide el uso de la voz el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Si me permite, revisando la iniciativa donde veo que se está incrementando... porque ya había una Comisión integrada por cinco diferentes funcionarios y se está este... se está haciendo más engorroso pues ya tener diez gentes que participen en la integración de la Comisión reguladora de Caminos, lo que sí quiero pues, este... lástima que no asistió el Regidor por sus diferentes motivos, es que en el acuerdo es propuesta de la Presidenta, para que la Presidenta este... decida a qué Comisiones se va de acuerdo al artículo 96, no sé si al Regidor le haga falta un asesor o alguien que le diga como hace la iniciativa, porque está mal hecha, porque tiene que... de acuerdo, le voy a pedir si me lo permite Presidenta, que lea la Secretaria General el artículo 96 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, por favor". La LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, da lectura a lo solicitado: *"Artículo 96: recibida una iniciativa el Presidente Municipal propone al Ayuntamiento en turno la Comisión o Comisiones que compete el asunto de conformidad con el presente Reglamento: 1.- Cuando la competencia corresponde a varias comisiones edilicias el (la) Presidente Municipal propone el turno de las mismas para que trabajen conjuntamente bajo la Dirección de la Comisión convocante. 2.- La Comisión convocante es la primera en el orden de enunciación propuesto por la Presidente Municipal de acuerdo con la especialización de las Comisiones. 3.- El turno a Comisiones lo propone la Presidente Municipal con estricto apego a las atribuciones que establece este Reglamento. 4.- El turno propuesto por la Presidente Municipal debe ser aprobado por el Ayuntamiento con las modificaciones que en su caso considere pertinentes, es cuanto Presidente"*. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Gracias Secretario, si me permite el uso de la voz, es nada más para que, este, el Regidor pues se dé cuenta pues como funciona el turno a las diferentes Comisiones, es solamente la Presidenta, no tiene que venir a propuesta del Regidor, para que la iniciativa pues cumpla de acuerdo a lo que el Reglamento

establece, es una cosa muy sencilla, pero que es la Presidenta quien *canta* a qué Comisiones se debe de mandar “. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Bueno, pues si, sí estoy de acuerdo con eso”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presiente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL TURNO DE ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DELEGACIONES, CAMINOS Y DESARROLLO RURAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso c)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 O EN SU DEFECTO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PARA QUE SE INCREMENTE EL SUELDO A 2 PERSONAS QUE LABORAN EN EL DIF MUNICIPAL”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLESMUNÍCIPESINTEGRANTESDEL  
HONORABLEAYUNTAMIENTOCONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE:**

Los que suscriben, **C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA Y C. DESIDERIO HERNANDEZ VELAZCO**, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 41, Fracción II y 50 Fracción I y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como el Art. 82, numeral 1, fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; someto a la consideración de este pleno la siguiente **INICIATIVA** de **ACUERDO** la cual tiene la finalidad la **MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 O EN SU DEFECTO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PARA QUE SE INCREMENTE EL SUELDO DE LA LIC. LAURA PATRICIA FLORES HERNÁNDEZ Y LA**

**PSICÓLOGA NANCY CRISTINA LOPEZ CORONADO;** por lo cual manifiesto la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- El pasado 08 de mayo de 2019 se recibió en oficina de Sala de Regidores oficio No. **DIF/103-19 DIR** de la directora del sistema **DIF** Arandas, Jalisco Profra. María de Guadalupe de la Cerda Gastelum haciéndonos una solicitud de apoyo para el incremento de sueldo de la **LIC. LAURA PATRICIA FLORES HERNÁNDEZ Y LA PSICÓLOGA NANCY CRISTINA LÓPEZ CORONADO,** quienes se encuentran en la nómina del Ayuntamiento laborando en la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes tienen la responsabilidad penal y administrativa, además que su horario no está limitado, ya que si se requiere el apoyo por parte de la procuraduría está en servicio las 24 horas del día.

II.- Es importante señalar que la Protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes está a cargo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ya que es un órgano con autonomía técnica y operativa, facultada por el Sistema Estatal DIF, bajo Decreto 25455/LX/15 y tiene atribuciones contenidas en su reglamento;

Procurar la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes previstas en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos:

- a) Atención médica y psicológica.
- b) Seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural; y
- c) La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de Niñas, Niños y Adolescentes en las medias de rehabilitación y asistencia;

Prestar asesoría y coadyuvante y en su suplencia a Niñas, Niños y Adolescentes involucrados en procedimientos judiciales y administrativos, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen Niñas, Niños y Adolescentes, para lo cual está facultada para recabar, ofrecer, desahogar, objetar pruebas; interponer y continuar recursos e incidentes, formular alegatos y, en general, solicitar al juzgado la realización de todos los actos procesales para la continuación del juicio, promover juicio de amparo y los medios de control de constitucionalidad.

#### **FUNDAMENTO:**

**Art. 41 fracción II, 50 fracción I,** de la ley del gobierno y la administración Pública del Estado de Jalisco.

**Art. 82 numeral 1 fracción II,** del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

#### **CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

##### **De La Procuraduría De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Artículo 39.-** La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es la entidad para la efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se regirá, atenderá y dará seguimiento a los asuntos que le devienen de conformidad a lo previsto en la legislación general y estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Servirá como enlace permanente entre todas las instituciones públicas, descentralizadas y privadas que tengan como objetivo la atención, guarda y custodia institucional, tutela y asistencia a niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 40.-** Los organismos municipales deberán realizar funciones de delegados institucionales, así como el Hogar Cabañas, en los términos y conforme a las disposiciones que regulan la materia, sin que tal delegación pueda ser ejercida por particulares.

#### **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO.**

**Artículo 86.-** Con el fin de permitir la desconcentración regional, y a efecto de que se logre la mayor presencia y cobertura posible en los municipios del Estado, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se



desempeñará de manera directa y a través de delegados institucionales, dependientes de los Sistemas DIF Municipales.

Los Sistemas Municipales DIF, deberán constituir a los delegados institucionales, de acuerdo a las necesidades de su población de niñas, niños y adolescentes, a fin de proporcionarles todos los servicios necesarios para garantizar el goce de sus derechos.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, emitirá los lineamientos de operación a los que deberá ajustarse la actuación de los delegados institucionales municipales e intermunicipales.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, los siguientes puntos de:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** SE AUTORICE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 O EN SU DEFECTO, SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PARA QUE SE INCREMENTE AL SUELDO DE LA LIC. LAURA PATRICIA FLORES HERNÁNDEZ, LA CANTIDAD DE \$1,100.00 (UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N) QUINCENAL.

**SEGUNDO.-** SE AUTORICE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 O EN SU DEFECTO, SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PARA QUE SE INCREMENTE AL SUELDO DE LA PSICÓLOGA NANCY CRISTINA LÓPEZ CORONADO, LA CANTIDAD DE \$1,289.00 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) QUINCENAL.

**TERCERO.-** SE INSTRUYA AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA TESORERÍA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; A EFECTO DE REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE INICIATIVA.

ATENTAMENTE:  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"  
ARANDAS, JALISCO, A 26 DE JUNIO DE 2019  
C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA  
REGIDORA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO  
REGIDOR DE DELEGACIONES, CAMINOS Y  
DESARROLLO RURAL.  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Gracias, de entrada, muy bien felicidades Regidoras por la iniciativa esa, creo que es justo

que los empleados sobre todo tienen trayectoria y que además se esforzaron teniendo estudios, cada día se les considere mejor en su sueldo, pero no obstante yo me di a la tarea de por ahí revisar en la página de transparencia del DIF y se hizo una solicitud de la nomina y no se tiene a la vista del público... qué bueno que se encuentra aquí presente quién es la responsable del DIF, ojalá pronto esté a la vista del público la nomina y revisemos todos juntos de igual manera quién más merece de los que trabajan en el DIF, serle también modificado en beneficio al sueldo, pero sí es importante que la nomina esté a la vista del público y que esté en transparencia y pues tiene meses que no está en el DIF, ojalá pronto esté para que la gente lo pueda revisar". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Si Licenciado, gracias". En uso de la voz el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Si, también comentar que efectivamente es lamentable que los sueldos de personas que son de las que más capacitadas están y más labores de trabajo tienen en el DIF tengan sueldos tan bajos, los sueldos que tiene *Laura* y la Psicóloga *Nancy*, la verdad son prácticamente menos en ocasiones que un obrero, cuando tienen que estar a la disposición prácticamente las 24 horas, ellos en el caso de que haya algún niño, pues tienen que estar pendiente para trasladarse, ver cuál es la situación del menor y tomar las decisiones correspondientes, sí es importante que tengan un salario digno y sobre todo los que hemos litigado que vemos que hacen una labor muy importante en defensa de los menores en el juzgado, entonces pues la verdad qué bueno Regidora LUPITA que haya tomado la decisión de tomar esta iniciativa y que vea por el bien de las personas que laboran en el DIF, que le aseguro que no son las únicas que ganan tan poquito, yo creo que son muchos". La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, "Si Licenciado, sobre todo yo quiero que me aclare algo, ¿Desea que se revise la nomina completa o nada más dejamos a ellos dos?". Responde el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Que la nomina esté en Transparencia para que esté a la vista de la gente y estamos de acuerdo en los términos expuestos". La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, "*Ockay*, gracias Licenciado". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso d)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE EL FORMATO Y CONTENIDO, ASÍ COMO POR CONSECUENCIA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DIBUJEMOS EL ESCUDO DE ARMAS DE LA DELEGACIÓN MARTÍNEZ VALADEZ”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNICIPE INTEGRANTE DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE.**

La que suscribe, **C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 50, fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 69, fracción I y 82 fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, presento Iniciativa de Acuerdo ante este cuerpo colegiado, para que se **AUTORICE EL FORMATO Y CONTENIDO, ASI COMO POR CONSECUENCIA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA “DIBUJEMOS EL ESCUDO DE ARMAS DE LA DELEGACIÓN MARTÍNEZ VALADEZ” QUE EMITE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN MARTÍNEZ VALADEZ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA**; en virtud de los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES.**

En días pasados se acercó a una servidora la Maestra Guadalupe Mercedes Martínez Carreón, Delegada Municipal de Manuel Martínez Valadez a solicitar se llevará a cabo la publicación de una convocatoria para que dicha delegación cuente con su propio escudo de armas, esto haciéndolo de manera participativa, a través de dicha Convocatoria.

#### **II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -**

Un escudo de armas es una representación gráfica, generalmente con forma de escudo, que contiene los emblemas y a veces también los lemas que representan simbólicamente una nación, una ciudad, un linaje, etc.

Cada población tiene un escudo que es representativo del lugar, que los identifica y los caracteriza, en ese sentido y en atención a la solicitud planteada es que esta convocatoria tiene la finalidad de crear un escudo que identifique mediante un escudo a nuestra Delegación Manuel Martínez Valadez, esto con la participación de estudiantes interesados ya que “La expresión y lingüística han sido parte de la formación de un pueblo”.

- **SE ANEXA LA CONVOCATORIA.**

### **III. FUNDAMENTO JURÍDICO**

**Art. 50 fracción I**, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

**Art. 69 fracción I, Art. 82 fracción II**, del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, me permito poner a su consideración H. Ayuntamiento en Pleno para su análisis, discusión y aprobación, los siguientes **PUNTOS de ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Se apruebe el formato y contenido de la **CONVOCATORIA “DIBUJEMOS EL ESCUDO DE ARMAS DE LA DELEGACIÓN MARTÍNEZ VALADEZ”**.

**SEGUNDO.-** Se **AUTORICE Y SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO, PROCEDA A REALIZAR LA DEBIDA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE DICHA CONVOCATORIA.**

ATENTAMENTE:  
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”  
ARANDAS, JALISCO, A 25 DE JUNIO DE 2019  
C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA  
REGIDORA DE CULTURA.

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso e)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN CONVENIO CON EL DR. CRISTOBAL HERNÁNDEZ LOZANO”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar:

#### **INICIATIVA DE ACUERDO**

A fin de que se **AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, AL SÍNDICO, LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, A LA SECRETARIO GENERAL, LICENCIADA GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE ARANDAS, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL DOCTOR CRISTÓBAL HERNÁNDEZ LOZANO, PARA BRINDARLE SERVICIO DE AMBULANCIAS**, en relación con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. Que con fecha 16 dieciséis de mayo del 2019 dos mil diecinueve, se recibió por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, oficio signado por el Doctor Cristóbal Hernández Lozano, persona física con actividad empresarial en productos farmacéuticos y de perfumería, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave HELC620527QGA, (el cual realiza entre otras actividades, estudios de diagnóstico, servicios de cirugías, consultas

médicas y estudios oftalmológicos), mediante el cual solicita apoyo a este H. Ayuntamiento a fin de que se proporcione el servicio de ambulancias para trasladar a los pacientes del Municipio cuando así sea requerido.

- II. Entre los servicios públicos que brinda el Municipio está el de protección civil y bomberos, contemplado en el artículo 94, fracción XII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que, aun sin la firma del presente convenio, corresponde al Municipio atender todo tipo de llamado en materia de protección civil que le sea solicitado, sin distinción alguna.
- III. Sin embargo, la solicitud de firma de convenio que se hace a este Ayuntamiento, deriva del requerimiento que a su vez les solicita la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL), a fin de aperturar los servicios de estudios de diagnóstico, servicios de cirugías, consultas médicas y estudios oftalmológicos, en el Municipio de Arandas, Jalisco.
- IV. Al efecto se adjunta el formato de convenio a firmar, el cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, concluyendo al término de la presente Administración Pública Municipal, siendo éste el 30 treinta de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno).

En base en lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a ustedes munícipes de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

#### **ACUERDO :**

**ÚNICO.-** Se **AUTORICE** A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**, AL SÍNDICO, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, A LA SECRETARIO GENERAL, **LICENCIADA GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ** Y AL **ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE **MUNICIPIO DE ARANDAS**, SUSCRIBAN **CONVENIO DE COLABORACIÓN** CON EL **DOCTOR CRISTÓBAL HERNÁNDEZ LOZANO**, PARA BRINDARLE SERVICIO DE AMBULANCIAS, en los términos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:  
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"  
Arandas, Jalisco, a 26 de junio del 2019  
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS

RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso f)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL PARA QUE FIRMEN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON CONTRALORÍA DEL ESTADO”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar:

#### **INICIATIVA DE ACUERDO**

A fin de que se **AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, AL SÍNDICO, LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y A LA SECRETARIO GENERAL, LICENCIADA GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE ARANDAS, SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, CONDUCTA, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y REGLAS DE INTEGRIDAD, en relación con la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en ejercicio de sus funciones relacionadas con establecer las bases y políticas para el fomento a la cultura de integridad, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

2.- Que en base a lo anterior, con fecha 12 de marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el “Código de Ética y Reglas de Integridad, para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, a que hace referencia el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, armonizado con los Lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

3.- El presente Convenio tiene como finalidad implementar acciones específicas en materia de ética, conducta, prevención de conflictos de interés y reglas de integridad, que permitan cumplir con el insumo emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, consiste en la elaboración del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para lo cual se establecerán mesas de trabajo, capacitaciones, asesorías, o cualquier otra actividad que determinen las partes y que tengan como finalidad el intercambio de información de las materias referidas, así como fomentar una cultura de integridad en el servicio público, establecer bases permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas con la finalidad de prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.

4.- A fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el presente Convenio, resulta necesario nombrar los siguientes enlaces:

- a) Por parte de **LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**, al Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción.
- b) Por parte de **EL MUNICIPIO**, al auditor encargado de la Contraloría Municipal, Licenciada en Contaduría **GABRIELA MÁRQUEZ DE LA CERDA**.

5.- Al efecto se adjunta el modelo de convenio a firmar, el cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y concluirá antes del día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.



En base en lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a ustedes municipales de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

### **ACUERDO :**

**ÚNICO.-** Se **AUTORICE** A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**, AL SÍNDICO, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** Y A LA SECRETARIO GENERAL, **LICENCIADA GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ**, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE **MUNICIPIO DE ARANDAS**, SUSCRIBAN **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN** CON LA **CONTRALORÍA DEL ESTADO**, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, CONDUCTA, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y REGLAS DE INTEGRIDAD, en los términos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:  
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"  
Arandas, Jalisco, a 26 de junio del 2019  
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Nada más como una observación, bueno establece como parte del Municipio la Auditora Gaby Márquez que es una persona con una calidad moral, la verdad mis respetos, que incluso nos ayuda a todos, pero es uno de los cargos públicos que no se ha ratificado eh, que el Reglamento lo dice, yo no sé si vaya a tener problemas pues al mandarla a ella, o sea, es como una observación, no creo que lo vayan a tomar como un ataque porque no se ha ratificado la Contralora del Municipio, entonces nada más pues que no les vaya a votar la firma del convenio, es cuanto Presidenta". El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "De hecho cuando tú hablas de la ratificación es como el nombramiento del Contralor, si recuerdas Gabriela Márquez de la Cerda está nombrada como Encargada de la Oficina de Contraloría, ya se platicó con los del Estado y aceptaron el nombramiento como tal". No habiendo más comentarios al respecto la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13**

**(TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso g)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE REGLAMENTE LA CALLE VICENTE GUERRERO, PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO, DEL PASEO Y LA PRESA, PARA QUE A PARTIR DE LA CALLE FRESNO NO SE USE EL DOBLE SENTIDO”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE.**

La que suscribe C. María de Jesús Galindo García, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, artículo 50 fracción I y IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 82 fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, someto a su amable y distinguida consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN**, que tiene por objeto reglamentar en un solo sentido la calle VICENTE GUERRERO, PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO, DEL PASEO Y LA PRESA Y QUE A PARTIR DE LA CALLE FRESNO LOS VEHÍCULOS PARTICULARES LA USAN EN DOBLE SENTIDO CUANDO EL MISMO SEÑALAMIENTO INDICA UNO SOLO.

Para efecto de la presente iniciativa, hago la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Es fundamental la convivencia armónica entre todos los habitantes del Municipio de Arandas y esto depende en gran medida de la vialidad de las calles, implicando precisamente vialidades más ágiles y dinámicas que permitan el transportarse de un lugar a otro de manera rápida y fluida.

2.- Los vecinos de la zona en mención comentan que se causa un conflicto vial en su cruce con las calles Guillermo Prieto, Prieto, Fresno, Eucalipto, Roble, Pino, Cedro y Álamo, que se convierte en doble sentido y la iniciativa en cuestión invita precisamente a que se respete el sentido único que tiene desde su inicio en su cruce con la calle Efraín González Luna.

Es menester brindar seguridad a todos los habitantes proporcionándoles todos los elementos necesarios, tanto materiales como humanos, en materia de tránsito para su protección y seguridad.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

Fundamentan la presente iniciativa, los artículos 41, fracción II, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los artículos 82 fracción II, 84, 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco.

Así mismo, el artículo 7 del Reglamento de Policía Vial municipal de Arandas, Jalisco que en la fracción primera dice:

1.- Es una atribución del Ayuntamiento intervenir en la modificación de rutas, itinerarios y horarios de transporte público y privado, carga y pasajeros, cuando afecte el ámbito territorial del municipio, mediante la solicitud que se haga ante la autoridad correspondiente.

De igual manera, en las atribuciones de los ediles de este ayuntamiento en el artículo 8: ordenar la aplicación de las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la ley, el presente reglamento y demás acuerdos y circulares que se expidan en esta materia delegando tales funciones en la persona o dependencia que se designe como la encargada del servicio público del tránsito municipal.

Por lo anteriormente motivado y fundamentado pongo a la consideración de este pleno de Ayuntamiento los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- SE TURNE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y TRÁNSITO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN Y CAMBIAR EL SENTIDO DE LA VIALIDAD A LA CALLE VICENTE GUERRERO, PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO, DEL PASEO Y LA PRESA.**

**SEGUNDO.- UNA VEZ DICTAMINADO SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL, PARA LA VIGILANCIA Y EL RESPETO DE LA VIALIDAD EN CUESTIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, PARA LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES Y LA DIFUSIÓN CIUDADANA.**

ATENTAMENTE:  
2019, "Año de la Igualdad de Género en Jalisco".  
Arandas, Jalisco 27 de Junio de 2019.  
C. María de Jesús Galindo García.  
Regidora de la administración 2019-2021.

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL TURNO DE ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y NOMENCLATURA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número seis*, del orden del día sobre *presentación de Dictámenes*, se registraron dos Respecto al *inciso "a"*, que contiene: ***"DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DONDE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN DE EMPLEADOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO"***; por lo que en uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura al dictamen, el cual se transcribe:

**REGIDORES INTEGRANTES DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARANDAS, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, 60 Fracción I, 62 Fracción I, 75, 77 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; los integrantes de la Comisión de

Desarrollo Humano y Social, en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional, de Arandas, Jalisco; tenemos a bien someter a la elevada consideración de esta Asamblea, el presente Dictamen el cual resuelve la **“INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO ACOMISION PARA REVISION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS SOLICITUDES PARA PENSION DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO”**, fundándose y motivándose en los siguientes:

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

- I. En Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, de fecha 03 de mayo del 2019 dos mil diecinueve, y en atención a la iniciativa presentada en el inciso **c)**, del punto **V)**, se nos turnó a las comisiones de Desarrollo Humano y Social y Hacienda Pública para su estudio y dictaminación la **“INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISION PARA REVISION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS SOLICITUDES PARA PENSION DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO”**.
- II. Se convocó a la correspondiente reunión de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, en conjunto con la Comisión de Hacienda Pública misma que tuvo su verificativo el día 12 doce de junio del 2019 dos mil diecinueve, a las 12:00 horas, en Sala de Regidores, donde se analizaron los expedientes completos de los solicitantes, en este contexto se tomó la determinación de otorgar varias pensionas de acuerdo a lo que establece la ley de pensiones del Estado de Jalisco expresando las siguientes.

#### **CONCLUSIONES:**

- I. Se realizó el análisis y estudio de la Iniciativa en comento, donde los dictaminadores que integran esta Comisión de Desarrollo Humano y Social y Hacienda Pública de este H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco expresan las siguientes:
- II. Una vez revisados y analizados las **QUINCE** solicitudes y expedientes completos de los trabajadores del H. Ayuntamiento que contenía la Iniciativa, consideramos viable la **PENSION** respectiva de los empleados del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco:

PENSIONADOS							
NOMBRE	ADSCRIPCION	EDAD	ANTIGÜEDAD	TIPO DE PENSION	% MONTO PENSION	SUELDO MESUAL	% PENSION ALCANZADA
MANUEL QUIROZ ALVAREZ	VELADOR EN EDUCACION	80	15 AÑOS	INVALIDEZ	60%	\$6,266.40	\$3,759.84
MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	AUXILIAR EN ECOLOGIA	59	27 AÑOS	INVALIDEZ	85%	\$3,596.70	\$3,057.19
JOSE DE JESUS TEJEDA AGUIRRE	INTENDENTE PARQUES Y JARDINES	72	30 AÑOS	JUBILACIÓN	100%	\$6,183.24	\$6,183.24
JOSE IGNACIO ALVAREZ ZAVALA	FONTANERO EN AGUA POTABLE	50	30 AÑOS	JUBILACIÓN	100%	\$7,134.60	\$7,134.60
JOSE DE JESUS CENTENO REYNOSO	AUXILIAR EN TALLER MUNICIPAL	76	18 AÑOS	INVALIDEZ	60%	\$12,475.68	\$7,485.40
ROGELIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	VELADOR TALLER MUNICIPAL	72	11 AÑOS	INVALIDEZ	60%	\$5,687.08	\$3,412.24
JOSE GUADALUPE ZUÑIGA FONSECA	POLICIA DE LINEA EN SEGURIDAD PUBLICA	60	16 AÑOS	INVALIDEZ	60%	\$10,779.30	\$6,467.58
MARIA DE JESUS ARRIAGA TORRES	INTENDENTE UNIDAD DEPORTIVA EL CARMEN	51	30 AÑOS	JUBILACIÓN	100%	\$3,150.00	\$3,150.00
JAVIER AGUIRRE BARBA	MUSICO BANDA MUNICIPAL	58	28 AÑOS	INVALIDEZ	90%	\$2,421.30	\$2,179.17
JOSE DE JESUS SANCHEZ ACEVES	CHOFER ASEO PUBLICO	59	30 AÑOS	JUBILACIÓN	100%	\$7,865.70	\$7,865.70
BENJAMIN ZARATE RAMIREZ	POLICIA DE LINEA EN SEGURIDAD PUBLICA	55	21 AÑOS	INVALIDEZ	63%	\$10,143.90	\$6,390.65
FRANCISCO JAVIER LOPEZ ESPINOZA	AGENTE VIAL EN TRANSITO	64	19 AÑOS	INVALIDEZ	60%	\$8,812.80	\$5,287.68
RUBEN GARCIA GUTIERREZ	AUXILIAR PARQUE HIDALGO	68	14 AÑOS	INVALIDEZ	60%	\$6,383.70	\$3,830.22
ANA BERTA ARIAS GARCIA	AUXILIAR EN RAMO 33	50	30 AÑOS	JUBILACIÓN	100%	\$12,867.90	\$12,867.90
JACINTO CORTES PADILLA	POLICIA VIAL EN SEGURIDAD PUBLICA	39	9 AÑOS	INVALIDEZ	60%	\$8,393.40	\$5,036.40

## CONSIDERACIONES:

### I. COMPETENCIA.

Que las comisiones Edilicias de Comisión de Desarrollo Humano y Social y Hacienda Pública de Arandas, Jalisco, son competentes para conocer y dictaminar sobre la Iniciativa materia del presente dictamen conforme a los artículos 40, 60 Fracción I, 62 Fracción I, 75, 77 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

### II. PROCEDENCIA MATERIAL.

Una pensión, en relación con la seguridad social, es un pago, temporal o de por vida, que recibe una persona cuando se encuentra en una situación, establecida por ley, que la hace acreedora de hecho de una cantidad económica, y que se establece en la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco; la normatividad de la materia nos señala el conjunto de disposiciones jurídicas que determinan y regulan el tratamiento de las pensiones a las que tiene derecho todo trabajador, apegado a los principios de legalidad y certidumbre jurídica, mismos que dan seguridad jurídica al gobernado y gobernante e impiden actos de autoridad por parte del municipio, y es de esta manera que estas comisiones actúan bajo los principios antes señalados y con total apego a la normatividad, así como a los artículos 29, 41, 42, 43, 49 y demás relativos y aplicables de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

## PARTE RESOLUTIVA

En virtud del análisis realizado, y señalado en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de las comisiones edilicias de Desarrollo Humano y Social, en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Municipal de este H.

Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; consideramos que las solicitudes de pensión materia del presente dictamen; se encuentran apegadas a derecho, y es totalmente viable proceder a su debida aprobación en pleno, en relación a lo establecido en la parte de las conclusiones del presente dictamen.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos poner a su consideración de este H. Ayuntamiento en pleno los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** SE PROPONE AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE **DICTAMEN** QUE RESUELVE “**LA INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA PENSIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO**” PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA CONFORME AL **NUMERAL II** DE LA PARTE DE CONCLUSIONES DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** Los pensionados seguirán contando con el servicio médico que proporciona el Municipio; así como aquéllos derechos que por ley les correspondan.

**ATENTAMENTE:**  
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”  
**ARANDAS, JALISCO A 12 DE JUNIO DE 2019.**  
**C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA**  
Regidora del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social  
E integrante de la Comisión de Hacienda Pública Municipal  
**C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA**  
Regidora del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.  
Integrante de la Comisión de Desarrollo Humano y Social  
E integrante de la Comisión de Hacienda Pública Municipal  
**MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ**  
Regidora del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.  
E integrante de la Comisión de Desarrollo Humano y Social  
**LIC. JOSÉ MIGUEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ**  
Síndico del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.  
Presidente de la Comisión de Hacienda Pública Municipal

Después de la lectura del dictamen y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS; APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 1 (UNA) ABSTENCIÓN EMITIDA POR LA REGIDORA MTRA. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.**

En el desahogo del *punto número seis*, Respecto al *inciso “b”*, que

contiene: **“DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y NOMENCLATURAS; Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, EN EL CUAL SE RESUELVE LA INICIATIVA DE ASIGNACIÓN DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “NISLA HABITAD”**, por lo que en uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura al dictamen, el cual se transcribe:

**REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARANDAS, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, 59 Fracción I, 70 Fracción XXII, 75, 77 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales y Nomenclaturas, en conjunto con Participación Ciudadana y Vecinal de este H. Ayuntamiento Constitucional, de Arandas, Jalisco; tenemos a bien someter a la elevada consideración de esta Asamblea, el presente **DICTAMEN** que resuelve la **INICIATIVA PARA QUE SE ASIGNE EL NOMBRE DE “CALLE MAYOR, CALLE LA RAMBLA, CALLE TRIADA, CALLE CAMPOS ELISEOS, CALLE ALAMEDA, CALLE AGORA Y CALLE RIALTO DEL FRACCIONAMIENTO NISLA HÁBITAD”**, fundándose y motivándose en los siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 (trece) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), se presentó ante los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, la iniciativa presentada en el inciso b), del punto V), respecto del análisis, discusión y/o aprobación, en su caso, de la **INICIATIVA DE ACUERDO PARA ASIGNAR LOS NOMBRES DE: “CALLE MAYOR, CALLE LA RAMBLA, CALLE TRIADA, CALLE CAMPOS ELISEOS, CALLE ALAMEDA, CALLE AGORA Y CALLE RIALTO DEL FRACCIONAMIENTO NISLA HÁBITAD”**, tomándose como acuerdo por el pleno de este H. Ayuntamiento de turnar dicha iniciativa a las Comisiones correspondientes para su estudio y dictaminación.
2. Se convocó a la correspondiente reunión de la Comisión Edilicia de



Servicios Municipales y Nomenclaturas, en Conjunto con la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco, misma que tuvo su verificativo el día martes 6 (seis) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Regidores, donde una vez estudiada, discutida y analizada, se toma la determinación de solicitar más información como Dictamen y Planes de Desarrollo Urbano referentes a la Iniciativa y nombres en comentario.

3. Posteriormente se convocó a la correspondiente reunión de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales y Nomenclaturas, en Conjunto con la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco, misma que tuvo su verificativo el día martes 25 (veinticinco) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Regidores, donde una vez estudiada, discutida y analizada, se toma la determinación de que es viable asignar los nombres de: **“CALLE PROLONGACIÓN COLÓN, CALLE LA RAMBLA, CALLE TRIADA, CALLE CAMPOS ELISEOS, CALLE ALAMEDA, CALLE AGORA Y CALLE RIALTO DEL FRACCIONAMIENTO NISLA HÁBITAD”**.

## **II. OBSERVACIONES:**

1. Con base en la documentación exhibida por el interesado, se realizó el análisis y estudio a la Iniciativa en comentario, donde los dictaminadores que integramos estas comisiones de Servicios Municipales y Nomenclaturas, en conjunto con Participación Ciudadana de este H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; expresamos las siguientes:

## **III. CONSIDERACIONES**

### **COMPETENCIA.**

Que las comisiones de Servicios Municipales y Nomenclaturas, en conjunto con Participación Ciudadana de este H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco, son competentes para conocer y dictaminar sobre la Iniciativa materia del presente dictamen conforme a los artículos 40, 59 Fracción I, 70 Fracción XXII, 75, 77 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, así como de conformidad con el artículo 49, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

### **PROCEDENCIA FORMAL.**

Que los Regidores, en el ámbito de su competencia, propondrán al Cuerpo colegiado municipal, las iniciativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

#### **PROCEDENCIA MATERIAL.**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 20 del Reglamento de Nomenclatura y Numeración de Vías y Espacios Públicos de Arandas, Jalisco.

*“Referente a la nomenclatura de los desarrollos urbanísticos de nueva creación, los fraccionadores solicitarán con anticipación la aprobación de la propuesta en relación a la denominación de las vías creadas en el interior del fraccionamiento cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del presente ordenamiento. Si en un término de 60 días hábiles las comisiones no hacen observaciones a la propuesta de los fraccionadores, se entenderá por aprobada”.*

Bajo este tenor, se inició el proceso de estudio y análisis de la presente iniciativa arrojando los siguientes puntos:

1.- Los Regidores integrantes de estas comisiones consideramos que en base a la solicitud del apoderado legal del fraccionamiento y vista la necesidad de la asignación de nomenclatura para que el proyecto sea concluido, se considera viable la asignación de nombres:

- V-1 A **CALLE LA RAMBLA**
- V-2 **CALLE TRIANA**
- VL-2 **CALLE CAMPOS ELISEOS**
- V-3 **CALLE ALAMEDA**
- V-4 **CALLE AGORA**
- V-5 **CALLE RIALTO**

Considerando la comisión dictaminadora que a la VL-1 **CALLE MAYOR** deberá ser asignada el nombre de **PROLONGACIÓN COLÓN** por los siguientes motivos:

1. En sesión se tuvo a la vista la documentación que hizo llegar el Departamento de Desarrollo Urbano siendo el Plan Parcial De Desarrollo Urbano, mismo que en su momento presento el urbanizador ante dicha dependencia.
2. Así como el Plan Parcial de Desarrollo de la Ciudad, aunado a ello, el apoyo del encargado de la Oficina de Desarrollo Urbano la Arq. Andrea Guadalupe Sainz López y el Ing. Johan Salvador Órnelas quien también colabora dentro de esa Oficina.
3. Desprendiéndose de dichos documentos la continuidad de dos vialidades públicas, así como la explicación técnica de los peritos antes mencionados.
4. En ese sentido es que la presente comisión llegó a la conclusión de asignar dichas nomenclaturas.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

Por lo anterior expuesto es que los suscritos dictaminadores de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales y Nomenclaturas, en conjunto con Participación Ciudadana y Vecinal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas; determinamos aprobar con 5 (cinco) votos a favor, 0 (cero) en contra y 1 (una) abstención de la Regidora Evelia Arredondo López, asignando los nombres siguientes:

**VL-1 CALLE PROLONGACIÓN COLÓN**

**V-1 A CALLE LA RAMBLA**

**V-2 CALLE TRIANA**

**VL-2 CALLE CAMPOS ELISEOS**

**V-3 CALLE ALAMEDA**

**V-4 CALLE AGORA**

**V-5 CALLE RIALTO**

En vista que la propuesta de asignación de nombres de estas vialidades, no contravienen en ningún dispositivo legal y se integra al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en virtud de que los argumentos están debidamente fundados en el artículo 50 fracción I, de la ley de Gobierno y Administración Pública del Estado y sus municipios; así como los artículos 40, 75 y 77 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

## V. PARTE RESOLUTIVA

**ÚNICO:** En virtud del análisis correspondiente, y señalado en el cuerpo del presente dictamen, estas Comisiones de Servicios Municipales y Nomenclaturas, en conjunto con Participación Ciudadana y Vecinal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; consideramos que la **INICIATIVA PARA ASIGNARLE EL NOMBRE DE “CALLE PROLONGACIÓN COLÓN, CALLE LA RAMBLA, CALLE TRIADA, CALLE CAMPOS ELISEOS, CALLE ALAMEDA, CALLE AGORA Y CALLE RIALTO DEL FRACCIONAMIENTO NISLA HÁBITAD”**, se encuentra apegada a derecho, y es totalmente viable proceder a su debida aprobación.

Por lo anterior expuesto y fundado nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Se propone al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** que resuelve la **“INICIATIVA PARA ASIGNARLE LAS VIALIDADES DE VL-1 CALLE PROLONGACIÓN COLÓN, V-1 A CALLE LA RAMBLA, V-2 CALLE TRIANA, VL-2 CALLE CAMPOS ELISEOS, V-3 CALLE ALAMEDA, V-4 CALLE AGORA, V-5 CALLE RIALTO”**, para su aprobación respectiva.

ATENTAMENTE:  
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”  
Arandas, Jalisco, a 25 de junio de 2019.  
MTR. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS  
Presidente de la Comisión de Servicios Municipales y Nomenclatura.  
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
Integrante de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales y Nomenclaturas.  
LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ  
Integrante de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales y Nomenclaturas.  
C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA  
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal.  
C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA  
Integrante de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal.  
C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ  
Integrante de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal.

Después de la lectura del dictamen, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, comenta: “Yo si quisiera que se volviera a mandar a Comision, porque en el Plan Parcial no viene la calle marcada como Prolongación Colón y este dictamen está actualizado, bueno, ahora otra de las cosas, yo hablando con el constructor estaba diciendo que ellos iban a dejar las áreas que tienen que dar en donación y si queremos que... bueno si él quiere que ese condominio sea privado, tiene que darnos en donación aparte otro predio, nosotros en Santa María estamos peleando ahorita, por eso está aquí *Casimiro*, porque no tenemos una casa de artes y oficios y él está dispuesto a comprarla, unas casas que ya *Casimiro* nos ha mandado que están en venta ¿si es así?, entonces no se si ustedes están de acuerdo o como lo podemos hacer si lo volvemos a mandar a Comision lo revisamos y para checar eso con

lo de la casa”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Para antes, yo creo que el turno a Comisión ya se hizo, hicimos un trabajo incluso de ver qué calles era probable, porque primero teníamos contemplado que fuera Prolongación Javier Mina, efectivamente ya conforme a la calle que continúa es Prolongación Colón la que toca ahí, no es un fraccionamiento privado, es un fraccionamiento público, entonces que le dé continuación a esa vialidad, son dos vialidades que se tendrá que ser... en los planos viene como vialidad local que es la de la entrada y la Prolongación Colón, que fue la propuesta que hicimos por parte de la Comisión, los Regidores que así lo hicimos los cinco que votamos a favor excepto la Regidora Evelia, entonces yo creo que no le veo por qué regresarlo otra vez a la Comisión, toda vez que sí probablemente en un futuro... porque sí me decía por ahí también el constructor ¿que cómo íbamos a abrir la calle?, bueno en su momento la Dirección de Obras Públicas cuando den los permisos de construcción... porque sí están bardeadas, si está cerrado por el bardeo, pero cuando se haga alguna construcción, tendrá que solicitar un permiso y tendrá que decir que va una vialidad que es la Prolongación Colón, entonces ahí yo si quiero que se respete el tema de las vialidades abiertas y no nos vaya a pasar como en el Paseo del Lago, que se otorgaron al Ayuntamiento las áreas de donación se les dan al Ayuntamiento con una mano en donación y por otra me las das en un contrato de comodato para administrarlas el Paseo del Lago, cuando incluso todos sabemos que es muy difícil que se le dé el acceso a la gente al privado, entonces las áreas de donación del Paseo del Lago se le entregaron al Ayuntamiento y el Ayuntamiento se las regresó en un comodato por 50 (cincuenta) años, entonces es lo que buscamos que no se vaya hacer... ¿cuánto tardamos para cruzar el pueblo porque está cerrada esa parte de lo que es el Paseo del Lago?, entonces no queremos que se obstruya las vialidades en el Municipio de Arandas y el fraccionamiento... y así yo también lo platiqué con el constructor, me decía que sí, que hay una parte que tendrá que llevarse como condominio, porque así está tramitado, pero otra tendrá que haber dos calles que tienen acceso al público, y ya si en su momento la donación se la van a conmutar, si así lo permite la ley y si nos puede ilustrar aquí el Arquitecto con permiso de todos Presidenta, que nos pueda decir si hay forma de conmutar el terreno de donación, pues entonces nada más si le pediría que votáramos para que nos dé una ilustración en cuanto si la ley lo permite de que se conmute esa área de donación o la venta de la misma, es cuanto Presidenta, nada más pedirle que le dé el uso de la voz”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargado de la

Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL USO DE LA VOZ AL ARQ. DAVID CAMARENA ARIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA QUE EXPLIQUE LAS DUDAS DE LOS REGIDORES, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.** En uso de la voz el Director de Obras Públicas Municipales, Arq. David Camarena Arias, “Si, buenas tardes, gracias, miren hasta el momento este que nos ocupa y como quedó autorizado la licencia de urbanización de ese fraccionamiento, la donación quedó ahí al cien por ciento, eso es lo que está ahí de manera legal, si se pretende hacer algún cambio sí amerita un estudio de conveniencias, porque finalmente estamos hablando de estructuras o infraestructuras para el servicio de los Arandenses, entonces a veces las donaciones para destinos quedan determinadas previamente, otras veces se dejan simplemente como área verde, entonces en este caso si se encuentra una justificación social para beneficio de los habitantes bien vale la pena tomar en cuenta, que se analice para que en todo caso se tome una nueva determinación”. La Presidente municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta: “¿Algún otro comentario?”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Sobre el tema que yo mencionaba Arquitecto, sobre las vialidades, el proyecto que inicia la constructora inicia con un proyecto... es abierta las calles, después hay una modificación para que se haga un privado o sea una parte no toda, porque si precisamente lo que nos decía *Johan*, el Ingeniero *Johan*, que tenía que las áreas de donaciones colindar con calles públicas o calles locales que es como aparecen ahí”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Pero el Plan Parcial está mal”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “¿El Plan Parcial?”. Continúa la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Si, está mal, por eso yo les decía que si lo podíamos volver a mandar a Comisión para volverlo a checar”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Pero entonces el Plan Parcial no es responsabilidad de nosotros, el Plan Parcial es de ellos ese es el Plan de Desarrollo Urbano...”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “No por eso, perdón ese es el de Desarrollo Urbano, porque...”. Interrumpe el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “...Pero bueno eso es una disposición que hay”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Bueno y porque no lo volvemos a checar, porque eso está mal y ellos se basaron a esto”. EL Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Pero a ver, por eso, ese es el documento que existe para todo el municipio, entonces ya está aprobado,

que se vuelva a hacer el nuevo Plan de Desarrollo Urbano que se actualice y en cuanto al Plan Parcial, las calles... los mismos constructores ellos dejaron sus dos vialidades públicas que así se llaman, son calles locales ahí en el Plan Parcial que ellos presentaron a Obras Públicas, entonces lo que sí nosotros queremos cuidar es que no se vayan a cerrar las vialidades y nos volvamos a quedar con un Paseo del Lago que trunca todas las... el cruce del pueblo y tienes que salir o por la Alfonso Torres o por la León Bañuelos, es las únicas dos salidas para ir al libramiento". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "¿Este si está bien o no está bien?". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Ese es el publicado". En uso de la voz el Arq. David Camarena Arias, Director de Obras Públicas, "Si, ese es el publicado y ese tiene calidad de...". Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Por eso no existe, en este no existe la Prolongación Colón". El Arq. David Camarena Arias, Director de Obras Públicas, "Eso es solamente una prolongación a futuro de la Javier Mina, la Javier Mina comunicaría con la calle de ese fraccionamiento, pero Javier Mina da más al lado norte". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Exacto aquí está". Continúa el Arq. David Camarena Arias, "...Y no pegado al límite de la propiedad de ese fraccionamiento, sino, no sé, me parece que serían unos 50 o 80 metros más al norte, lo que pasa es que ahí hay varias propiedades que han truncado el desarrollo, el crecimiento y luego se atraviesa una propiedad de la Diócesis, no sé si pertenezca a la de San Juan, una propiedad del padre, es un centro ahí, entonces, no sé, en el desarrollo de ese Plan de Urbanización no se profundizó a detalle en ciertas zonas y ahí eso es un ejemplo de esa situación, o sea el estudio que deba hacerse, es profundizar más al modo de un Plan Parcial, aunque realmente dependemos del Plan de Desarrollo que está vigente, entonces se podrían tomar consideraciones nuevas, por eso hemos comentado varias situaciones la urgencia de actualizar el Plan de Desarrollo, porque ya tiene desde el 2012 y no se actualizó, el crecimiento de Arandas ha sido mucho muy rápido y nos hace mucha falta ese documento, porque es la única manera que uno tiene de darle respuesta a las decisiones de los inversionistas". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ "Bueno son vialidades que sí están truncadas y lo menciono otra vez por un bardeo que en su momento si la Diócesis quiere realizar alguna construcción, pues tendrá que revisar también precisamente el Plan de Desarrollo Urbano, que tendrá que ser la Prolongación Colón, y en el dictamen de trazos de usos y destinos habla de dos vialidades Presidenta, desde la solicitud de los urbanizadores donde habla de una Calle que irá de oriente a poniente y otra de norte a sur y son esas dos calles: a la que le estamos

poniendo Prolongación Colón precisamente asesorados del Departamento de Desarrollo Urbano que acudió a esta reunión donde nos decía: la calle Prolongación Mina va muy por arriba, entonces dice: la única opción es que sea calle Prolongación Colón, o sea buscamos todos, o sea no es una ocurrencia de los 5 o 6 Regidores que estuvimos ahí porque así está y así está en la solicitud del urbanizador y eso es lo único que queremos cuidar que se hagan las cosas bien, entonces, yo no le veo necesidad de regresarnos otra vez, porque así se hizo pidiendo asesoría del Departamento especializado en este tema y dijo: la única calle que puede hacer es la Prolongación Colón, porque nosotros pensamos hacer Prolongación Javier Mina, entonces ya no nos daba, entonces, yo creo y digo, en cuanto al dictamen de trazos y destinos precisamente otorgado por la...". Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "¿y no te daba para qué?". Continúa el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "...O sea, quedaba muy... o sea si poníamos nosotros Javier Mina la Javier Mina tendría que hacer una curva muy hacia abajo o sea, más bien la Javier Mina... el nuevo Plan de Desarrollo Urbano que piensan hacer la van a sacar un poco más hacia arriba y la única calle que nos daba es...". Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Pero cuando ellos pidieron su dictamen se basaron a esto era lo que les estoy diciendo y no me han entendido". Interviene el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Por eso y el dictamen de trazos y destinos Presidenta dice: que una calle local que son calles públicas...". Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Pero si yo me baso a algo que ya está aquí y luego me dicen ustedes que no, entonces como hace uno las cosas". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Ahí está el dictamen, ese no es el dictamen, ese es el Plan de Desarrollo Urbano". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "No, no, no, si ya sé, pero yo me dirigí en este Plan de Desarrollo". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Bueno, o sea, lo que pasa que nosotros buscamos la asesoría del Departamento de Desarrollo Urbano, ¿entonces está mal?". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Por eso yo les estoy pidiendo que si nos volvemos a dictaminar a... nos juntamos y lo vemos, es todo lo que estamos pidiendo". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "¿Pero entonces el trabajo que hicimos nosotros de dos meses no cuenta?". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "No, no, sí cuenta, pero podemos volverlo a estudiar, es todo lo que estamos pidiendo, bueno estoy pidiendo yo". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Bueno". El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ



HERNÁNDEZ, “Si me permite, primero quiero empezar a preguntarle aquí al Director de Obras Públicas si el Plan de Desarrollo Urbano que está mostrando la Presidenta es el vigente ahorita ¿Sí o no?”. El Arq. David Camarena Arias, Director de Obras Públicas Municipales, “Está vigente”. Continúa el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Está vigente y se hizo bajo ese esquema, segundo: qué bueno que esté *Casimiro* aquí y desde ahorita le decimos que la fracción del PRI tiene los votos para autorizar a la Presidenta le compre una casa independientemente de esto, o sea nos quieren vender esto como un tema de una casa en Santa María, pero cuente con el voto de nosotros y si gustan de algún Regidor de los presentes presentar la iniciativa que es de la Regidora de Cultura para comprar la casa, cuente con esta disposición, o sea no hay que mezclar una cosa con otra...”. Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “No, no es mezclar era nada más porque yo hable con ellos y les dije bueno yo tengo esta necesidad, ¿se puede hacer?, era todo, eso no es mezclar”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Entonces esa... si la voluntad de la Presidenta es de comprar una casa cuente con que nosotros vamos a apoyar esa, para que quede punto y aparte del tema medular que es éste y segundo: yo creo que el trabajo que se ha venido haciendo y además viniendo la opinión de la misma Dirección de Obras Públicas y el trabajo que han hecho durante dos meses los que integran esta Comisión, me parece a mí que el querer recomponer las cosas por compromisos extraordinarios Presidenta con los dueños de los constructores de ahí, me parece a mí que lo debemos de pensar dos veces, primero: porque Guillermo Ibarra, el gran propietario que abraza toda esa zona ya tiene un protocolo del proyecto que se lo hizo el Arquitecto Salvador (Chava) Álvarez, donde también contempla esas vialidades como públicas de las que están hablando que ustedes quieren volver hacer otro fraccionamiento cerrado en el corazón de algo que se está proyectando a futuro, donde la gente va a requerir esas vialidades, entonces yo creo que es de manera razonable lo que está diciendo el Regidor JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ en que si ya se hizo el trabajo, y que además el propietario que abraza toda esa zona que de veras va a ser un fraccionamiento de a de veras en tamaños importantes para el municipio, si él está considerando o en el protocolo se considera dejar esas mismas vialidades, por qué truncar a que esas vialidades ya no tengan servicio para que puedan ir de norte a sur y puedan tener el tránsito libre, los que van a integrar posteriormente y a futuro los otros fraccionamientos vecinos, entonces pensemos en el futuro, porque estamos pensando en un fraccionamiento que se está haciendo en estos meses y que de la administración pasada viene y que lo que quieren es concluirlo rápido y que lo

quieren de un momento, se hizo la solicitud de que fuera público y ahora lo quieren hacer privado, ¿Por qué lo quieren hacer privado?, porque haciéndolo privado pues por supuesto que se eleva el costo de los lotes y tiene mucho mayor plusvalía y es algo que le conviene a los propietarios, por eso de dónde me salieron tan bondadosos de decir: no si lo hacemos así y le compramos una casa, pues la casa que se la compre el Ayuntamiento y cuente con nuestro apoyo, es cuánto”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Bueno, ¿algún otro comentario?”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Nada más que siga el punto de acuerdo como está”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS; APROBÁNDOSE CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 03 (TRES) ABSTENCIONES EMITIDAS ÉSTAS POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, EL REGIDOR LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO Y LA REGIDORA C. EVELIA ARREDONDO LOPEZ.**

En el desahogo del *punto número siete*, del orden del día, respecto a los *Asuntos Varios*, respecto al escrito bajo el inciso a), que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, FIRMEN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y TRABAJO CON EL IDEFT”**, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNICIPE INTEGRANTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO  
PRESENTE:**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracc. III 86, y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, presento iniciativa de acuerdo para que se ponga a consideración de este cuerpo

colegiado para que se ponga a su consideración el análisis, discusión y aprobación para que se faculte a la **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ** al **LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ** y a la **LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ**, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; firmen **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION Y SERVICIO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y TRABAJO**, con el **INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO**, mediante el cual se establecen los mecanismos de colaboración para impartir cursos, así como para promover y difundir los servicios de Educación Practica y formación para el Trabajo, que se imparten en el “**IDEFT**”, en virtud de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1.- EL IDEFT es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios de acuerdo al decreto de creación No. 18189, expedido por el H. Congreso del Estado, aprobado el 14 de Diciembre de 1999, y publicado el 23 de Diciembre de 1999 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.
- 2.-Tiene como objeto impartir e impulsar la Formación para el Trabajo en la Entidad, propiciando una mejor calidad de vinculación de este servicio con el sector Productivo y las necesidades del desarrollo regional, estatal y nacional, de acuerdo con la fracción II del art. 6 de su creación.
- 3.- En virtud de los constantes cambios y necesidades de actualización, el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; mediante el **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y TRABAJO**, generará una fuente de capacitación en beneficio de la comunidad Arandense; así como a la plantilla laboral de este Órgano de Gobierno.
- 4.- Al efecto se anexa el modelo de convenio, cuya facultad se requiere de parte de este H Ayuntamiento, para que sea firmado por los funcionarios ya mencionados en la parte inicial de esta iniciativa.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se faculte a la C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, al LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, en su respectivo carácter de Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; firmen CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y DE TRABAJO, mediante el cual se establecen los mecanismos de colaboración para impartir cursos, así como para promover y difundir los servicios de educación practica y formación para el trabajo que se imparten en el "IDEFT" de esta ciudad de Arandas, Jalisco.

ATENTAMENTE:  
"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"  
ARANDAS, JALISCO, A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2019.  
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de la iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número siete*, del orden del día, respecto a los *Asuntos Varios*, respecto al escrito bajo el *inciso b)*, que contiene: **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE LA RENUNCIA DEL ACTUAL ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL TESORERO MUNICIPAL L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ"**, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción I, 47, 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 82 fracción I, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; vengo a presentar ante este Cuerpo Colegiado:

### **INICIATIVA DE ACUERDO:**

A fin de que se **APRUEBE LA RENUNCIA DEL ACTUAL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y POR CONSIGUIENTE, EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ENCARGADO**, en relación con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- El pasado 12 de abril del año 2019 dos mil diecinueve, se recibió ante esta oficina de Presidencia, la renuncia firmada por el L.C.P CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS, notificándolo a este cuerpo colegiado de Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría General, el día 27 veintisiete de junio del año en curso, con efectos a partir del día 30 treinta de junio del mismo año, el cual establece que por motivos personales le es imposible continuar con el puesto que venía desempeñando como Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este H. Ayuntamiento.

2.- El funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, y tiene entre otras atribuciones, verificar la recaudación de las contribuciones municipales, así como cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos; así como enviar al Congreso del Estado las cuentas detalladas de los movimientos de fondos y aplicar los gastos de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

3.- Por tal motivo, a fin de cumplimentar lo establecido en los numerales 15, 64, 65, 66, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrita tiene a bien proponer para su debida designación y en su caso aprobación del **nombramiento del Servidor Público encargado de la Hacienda Pública del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, a la L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la mencionada Ley, la cual entraría en funciones a partir del

día 01 primero de julio del año actual y hasta el término de la presente Administración Pública Municipal.

En base en lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a ustedes munícipes de este H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.- Se APRUEBE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS, COMO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A PARTIR DEL DIA 30 TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIEICNUEVE.**

**SEGUNDO.- SE APRUEBE EL NOMBRAMIENTO DE LA L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, COMO NUEVO SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL DIA 01 PRIMERO DE JULIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

ATENTAMENTE:  
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"  
Arandas, Jalisco, a 27 de junio del 2019  
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Después de la lectura de la presente iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Muchas gracias, primero queremos este... (pásele Contador Público Cristhian, todavía es)... a nombre de la fracción del PRI, queremos agradecerle al Contador Público Cristhián Torres, por el trato y su destacada labor en los temas solicitados a favor de los arandenses, lamentamos su salida porque hay constancia del esfuerzo y la lucha que hizo previo en su desempeño como Regidor, posteriormente en campaña y como Tesorero y esperamos que la salida no se deba a temas que se dicen en los pasillos que son ajenos a usted Contador, hizo su trabajo bien hecho, le deseamos éxito en sus actividades futuras, muchas gracias e igualmente queremos darle la bienvenida a la L.C.P. Juana González Hernández, este, exhortarle a que sus labores sean de acuerdo al cumplimiento de las normas tanto Estatales, como Federales y Municipales y este, elevamos pues de que sea un Arandense, porque teníamos datos que venía otra gente que estaba antes allá como Tesorero integrando las Fiestas Patrias que no era de Arandas y que qué bueno que se reflexionó y que un Arandense va a ocupar un lugar importante, que tendrá una atención

especial a los habitantes de este Municipio, bienvenida”. El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, “Bueno yo también aquí quiero hacer de manera pública el agradecimiento a la labor que tuvo el Contador Cristhían Torres Bolaños, porque sé que desde el primer día que tomó el puesto como Tesorero hizo una excelente labor y se dedicó a defender los intereses del Ayuntamiento, también un gran trabajo en conjunto con la Presidenta, sé que ahorita son motivos personales por los que él ha decidido retirarse que quede claro sin especulaciones y sí quiero decir que pues también darle la bienvenida a la Contadora que sé que va hacer un excelente trabajo, Juanita fue una excelente decisión de la Presidente Municipal el tomar a bien señalarla a usted o proponerla para ocupar este cargo tan importante que es en beneficio de todos los arandenses, muchísimas gracias”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.** Continúa la Presidente Municipal C. ANA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA DESIGNACIÓN DE LA L.C.P. JUANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ COMO SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO; APROBÁNDOSE, CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, invita a los presentes a ponerse de pie preguntándole a la L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNANDEZ: “PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO LEAL Y EFICAZ DEL CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO” la L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNANDEZ, levanta su mano

derecha y contesta “SÍ PROTESTO”, la C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: “SI NO LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LO DEMANDEN” la L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNANDEZ, baja su brazo derecho y la C. Presidente Municipal comenta: “L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNANDEZ, le damos la más cordial bienvenida, felicidades”. Por indicación de la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa de este Ayuntamiento, para que expida el nombramiento correspondiente.

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, le informa al pleno que se hace un receso por algunos minutos, continuando después con el desarrollo de esta Sesión.

En el desahogo del **punto número siete**, del orden del día, respecto a los **Asuntos Varios**, respecto al escrito bajo el **inciso c)**, que contiene: **“ESCRITO SIN NÚMERO, DE CREACIÓN DE UN GRUPO ADMINISTRADOR PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE NUESTRO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO”**, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNICIPE INTEGRANTE DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.  
P R E S E N T E .**

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 28 de Junio de 2019, apelando al artículo 9° Ter. de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la empresa Proyectos y Obras Jaza, S.A. de C.V. entregó a este H. Ayuntamiento una *“propuesta no solicitada”*.

Que dicha propuesta es para someter a nuestra consideración un modelo técnico/financiero que le permitiría a nuestro municipio, la modernización integral de nuestro sistema de alumbrado público, incluyendo la sustitución de las luminarias de vapor de sodio, aditivos metálicos y todo el material existente, por material nuevo, consistente en luminarias de tecnología *led*, cableado desde



base de poste hasta la luminaria, fotoceldas, conectores, medidores, brazos, etc., mediante un modelo financiero que sería prácticamente sin costo para nuestro municipio, ya que con este modelo solo tendríamos que erogar pagos mensuales equivalentes a una cantidad menor de lo que ahora el municipio destina al pago de la operación de nuestro sistema de alumbrado en cuanto a energía, mantenimiento, etc.

Que esta administración tiene como uno de sus objetivos más importantes mejorar los servicios públicos que presta el municipio.

Que el servicio de alumbrado público en nuestro municipio, requiere de un programa mayor de mejoramiento y modernización, ya que la infraestructura del mismo ha alcanzado un grado de obsolescencia con respecto a la actualidad tecnológica.

Que es de interés de este Gobierno Municipal aceptar la *“propuesta no solicitada”* de la empresa Proyectos y Obras Jaza, S.A. de C.V. para estudiarla y analizarla.

Por lo anterior expuesto y cumpliendo con el artículo 5 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle a este H. Ayuntamiento la creación del Grupo Administrador que se encargará de la revisión, análisis y dictaminación de las propuestas no solicitadas para asociaciones público-privadas.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el mencionado grupo Administrador está conformado por las siguientes personas:

-C. Francisco Aramburo Sánchez, Director de Servicios Públicos Municipales y presidente del Grupo Administrador. Suplente: C. Luz Adriana López Díaz.

-C. Miguel Ángel Hernández Ascencio, Encargado de alumbrado público y secretario técnico del Grupo Administrador. Suplente: C. Heriberto Hernández Aceves.

-C. José David Camarena Arias, Director de Obras Públicas y miembro del Grupo Administrador. Suplente: C. Jesús Jiménez León.

-C. Carmen Alicia Gascón Hernández, Directora de Gestión y planeación estratégica. Suplente: C. Belén Gutiérrez Zavala.

-Lic. Georgina Anguiano Hernández, Secretario General y miembro del Grupo Administrador. Suplente: Gloria Cabrera Miranda.

-C. Juana González Hernández, Encargada de la Hacienda Pública y miembro del Grupo Administrador. Suplente: C. Esperanza Bernal Navarro.

Ya habiendo conformado este grupo administrativo cuyo fundamento en cuanto a sus facultades y obligaciones se encuentran en el capítulo III artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se instruyó a su Presidente para dar revisión, análisis y dictaminación a la propuesta no solicitada antes mencionada.

ATENTAMENTE:  
2019, "Año de la Igualdad de Género en Jalisco".  
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.

Después de la lectura de este escrito y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO, SIN VOTACIÓN ALGUNA Y ACLARANDO QUE ESTE ESCRITO ES SOLAMENTE DE MANERA INFORMATIVA A ESTE CABILDO Y NO TIENE NINGUNA TRASCENDENCIA LEGAL Y/O JURÍDICA”**.

*La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, hace del conocimiento a los Señores Regidores, que se convoca a una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento el día de hoy 1º de Julio del 2019, en diez minutos, en esta Sala de Sesiones de Palacio Municipal.*

No habiendo más puntos por tratar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos) del día de su celebración firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.  
SERV. PÚBL. ENC. DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 1º de Julio del 2019.

**REGIDORES:**

**C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ.**

**LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO.**

**MTRA. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.**

**LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES.**

**C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.**

**MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.**

**LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 1° de Julio del 2019.

**C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL.**

**LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.**

**MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.**

**C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.**

**LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.  
SÍNDICO MUNICIPAL.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 1° de Julio del 2019.